

Crisis y fiscalidad

ANTONIO DURÁN-SINDREU BUXADÉ*

LA VANGUARDIA, 17.05.10

La fiscalidad es uno de los instrumentos que se utilizan para mitigar los efectos de una crisis económica. Acertar en las medidas concretas requiere identificar las causas que la han producido y actuar eficazmente sobre ellas. Si el origen de sus devastadoras consecuencias es en nuestro caso el súbito y brusco cerrojazo de las entidades financieras en la concesión y renovación de crédito, la falta de liquidez es sin duda el objetivo que corregir sin olvidar la enfermedad que padece a su vez el propio sistema financiero. En este contexto, la fiscalidad no es el principal recurso a utilizar, sino la concesión directa de créditos a empresas por parte del Estado (ICO). Junto a medidas de este tipo, se pueden adoptar otras complementarias pero con idéntica finalidad: inyectar liquidez a empresas y particulares. Centrándonos en las de carácter fiscal, soy escéptico respecto a que medidas muy concretas, como las relativas a la rehabilitación de viviendas, tengan un efecto real de estímulo a la economía. Precisamente por ello, las medidas de carácter más general son mucho más efectivas; por ejemplo, la posibilidad de que transcurrido un determinado periodo de tiempo se pueda recuperar el IVA adeudado por los entes públicos.

Lo cierto es, sin embargo, que las medidas fiscales aprobadas hasta ahora con la finalidad de conseguir mayor liquidez han sido pocas e insuficientes. En este sentido, se echan de menos medidas como la concesión de créditos blandos sin garantía por importe equivalente a la cuota del impuesto sobre sociedades (en adelante, IS) o del IRPF de los últimos 4 años o más, o aplazamientos sin garantía en el pago de los

impuestos con el límite de lo pagado por los mismos en idéntico plazo. Medidas, estas, que contribuirían a generar confianza, aliviarían la tesorería de las empresas y tendrían un efecto importante en el cumplimiento futuro de los contribuyentes; medidas, a su vez, que se habrían de completar con otras más generales pero con el mismo objetivo: conseguir mayor liquidez; entre otras, reducir aún más las retenciones a cuenta del IRPF o bajar este último impuesto para las rentas medias y bajas procedentes del trabajo y de actividades económicas.

Sin embargo, no hay que olvidar que el coste de estas y otras medidas junto a la caída en la recaudación exige aprobar otras que reduzcan el déficit público, medidas que se han de centrar en reducir el gasto y reordenar el sistema tributario. En este sentido, aumentar el IVA es necesario pero no suficiente. Las clases medias y bajas han de dejar de ser quienes soportan desproporcionadamente los efectos de un sistema tributario cada vez más injusto. Es por ello imprescindible aumentar de verdad la fiscalidad de las rentas más altas recuperando la necesaria progresividad y un sistema tributario acorde con los principios constitucionales. Lo contrario es pura demagogia.

*Profesor de la UPF y socio director de Durán-Sindreu, Abogados y Consultores de Empresa